

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 OCT 2022

PROCESO DIVISORIO: Rad.No.2019-00242 00

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho al estimarlo procedente a la luz de lo normado en el artículo 411 del C.G. del P. en armonía con lo reglado en el artículo 448 lb. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 17 Acuerdo PCSJA20-1632 y los artículos 2 y 7 de Ley 2213 de 2022, el Despacho DISPONE:

1º Señalar la hora de las **8:30 A.M.** del día **VIERNES DOS (2)** del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble objeto de la presente acción, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje legal del **40%** (C. G. del Proceso, Arts. 411 Inc. 4º, 448 y 451).

Se advierte a la parte interesada que deberá elaborar y publicar el aviso de remate en la forma indicada en el artículo 450 del C.G. del P., **incluyendo la información en negrilla que se establece en las instrucciones de la subasta virtual**

El aviso se publicará por una sola vez en los diarios El Tiempo, El Espectador o el Nuevo Siglo (periódicos de amplia circulación) mediante su inclusión en listado el día domingo y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el que se deberán indicar los requisitos contenidos en la citada normatividad del C.G. del P.

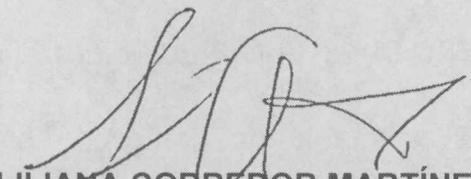
Requerir a la parte interesada a efectos que allegue la publicación del aviso de remate y un certificado de tradición expedido dentro de los TREINTA (30) días anteriores a la fecha prevista para el remate y que deberán allegarse mínimo tres antes a la fecha señalada de la siguiente manera.

Instrucciones de la subasta virtual: Previo a la fecha y hora señaladas, la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF y enviarse al correo institucional de este Juzgado (j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) en la misma deberá observarse claramente la fecha en que se realizó.

La publicación deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho –Remates 2022. Lo anterior a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

2° REQUERIR al auxiliar-secuestre, Ernesto Vanegas Ayala, para que, en el término de 10 días siguientes a la notificación del presente proveído, rinda informe de su gestión (Art. 52 CGP), así como de la administración del inmueble bajo su custodia. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

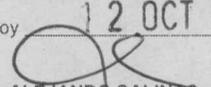

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No.

82 Hoy 12 OCT 2022


ALEJANDRO SALINAS
SECRETARIO